



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2018-00029-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados	JAVIER TORRES ALVAREZ
Asunto a resolver:	Decreta medida cautelar

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por el apoderado de la parte ejecutante a través de medio electrónico el pasado 17 de noviembre de 2023 y conforme a lo dispuesto en el **artículo 599 del Código General del Proceso** en concordancia con el **numeral 10° del artículo 593 ibídem**, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dineros que, en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier título financiero posea el ejecutado **Javier Torres Álvarez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.206.740, en el banco AV VILLAS a nivel nacional. La medida cautelar se limita en **\$65.200.000.00**.

2. Líbrese oficio de manera electrónica y remítase al correo de la apoderada judicial de la parte ejecutante y a la entidad bancaria antes señalada, advirtiéndolo al gerente o director que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación deberá constituir depósito judicial a nombre de este juzgado en la cuenta número 735852042003.

3. Adviértasele sobre lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 593 del Código General del Proceso.

N O T I F Í Q U E S E

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.